

Legislación Nacional

Decreto 296/2005 MINISTERIO DE DEFENSA PODER EJECUTIVO NACIONAL Hágese lugar parcialmente al recurso jerárquico en subsidio deducido por un ex agente de la citada Cartera de Estado, contra la Resolución Conjunta N° 44/93 ex SFP y MD.Bs.As., 7/4/2005 VISTO el Expediente N° 16.986/93 del registro del MINISTERIO DE DEFENSA, y CONSIDERANDO: Que el ex agente del MINISTERIO DE DEFENSA, Dr. Victorino Miguel Antonio MAZZILLI, interpuso recurso jerárquico en subsidio contra el reencasillamiento en el Nivel "B" dispuesto por la Resolución Conjunta ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y MINISTERIO DE DEFENSA N° 44 de fecha 16 de abril de 1993, por el cual solicita se le otorgue el nivel inmediato superior previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA). Que contra dicha Resolución Conjunta, el recurrente interpuso, en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (T.O.1991), recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, el que fue denegado por la Resolución Conjunta de la ex SFP Y MD N° 98 del 10 de julio de 1995. Que en virtud del artículo 88 del citado reglamento, el recurrente, asimismo, amplió en tiempo y forma, los fundamentos del recurso interpuesto. Que de los antecedentes reunidos surge con claridad que las características del cargo que ocupaba el recurrente y las funciones efectivamente desempeñadas se corresponden con la definición del nivel escalafonario pretendido. Que el titular de la ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL, en la que se desempeñaba el recurrente, ha opinado favorablemente. Que se ha expedido la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA ante el MINISTERIO DE DEFENSA. Que ha tomado intervención la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que se ha expedido la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA. Que también intervino la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O.1991). Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O.1991) y por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Hágese lugar parcialmente al recurso jerárquico en subsidio deducido por el ex agente del MINISTERIO DE DEFENSA, Doctor D. Victorino Miguel Antonio MAZZILLI (L.EN° 4.495.530), cuya renuncia a la Administración Pública fue aceptada a partir del 31 de enero de 1994, contra la Resolución Conjunta ex SFP Y MD N° 44/93, que dispuso su reencasillamiento en el Nivel "B" del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) y dispónese su reencasillamiento en el Nivel "A" del referido Sistema Nacional y recházase en cuanto a su pretensión de retrotraer el acto administrativo al 1° de mayo de 1992. ARTICULO 2° — El reencasillamiento dispuesto en el artículo precedente, tendrá lugar a partir del 1° de mayo de 1993. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER — José J.B. Pampuro.